

## GUÍA DE CONTROL DE REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR DE OBRAS EXTRANJERO PERSONA NATURAL

Señor Proveedor:



Antes de presentar su solicitud de inscripción o renovación de inscripción verifique que su expediente cumple con los requisitos mínimos para el proceso de evaluación que se detallan a continuación:



**PROCESO**

Evaluación Legal

Evaluación Técnica

### DOCUMENTOS GENERALES (1,2)

- 1.Solicitud según formato oficial
- 2.Copia legible de la constancia de pago de la tasa.
- 3.Copia del carné de extranjería o del pasaporte.

## GUÍA DE CONTROL DE REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR DE OBRAS EXTRANJERO PERSONA NATURAL

### DOCUMENTOS LEGALES (4, 5,6)

#### EN CASO DE SOLICITAR INSCRIPCIÓN (4, 5, 6) O RENOVACIÓN (5, 6)

4. Copia simple del certificado de afiliación al colegio profesional correspondiente.
5. En caso de contar con apoderado, adjuntar copia del poder vigente, con una antigüedad no mayor a dos (2) meses de presentada la solicitud ante el RNP. (No es necesario que esté inscrito en Registros Públicos del Perú)
6. Copia simple del certificado de habilidad en el CIP o CAP vigente al momento de la presentación de la solicitud, y de los integrantes del plantel técnico, si lo hubiere. (Documentos del Perú.)

*Nota.- Considerar la cantidad de integrantes del plantel técnico según la capacidad máxima de contratación solicitada.*

## GUÍA DE CONTROL DE REQUISITOS PARA LOS TRÁMITES DE INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE CONSULTOR DE OBRAS EXTRANJERO PERSONA NATURAL

### DOCUMENTOS TÉCNICOS (7 ,8 ,9 , 10, 11)

#### EN CASO DE SOLICITAR INSCRIPCIÓN (7, 8)

Si cuenta con experiencia en trabajos de consultoría de obras, la acreditará de la siguiente manera:

- 7.Copia simple del contrato de obra.
- 8.Copia del certificado de culminación.



#### EN CASO DE SOLICITAR RENOVACIÓN (9)

- 9.Estar al día en la declaración mensual del récord de obras, regularización, o rectificación, de ser el caso.
- 10.Los documentos provenientes del extranjero deberán cumplir con las formalidades de ley y, de ser el caso, con su respectiva traducción simple indicando el nombre del traductor.
- 11.En caso los requisitos no cuenten con las legalizaciones correspondientes, presentar copia simple de requisitos, adjuntando DSE-SREG-FOR-0018 "Declaración Jurada", (Según - Decreto Supremo N°140- 2009- EF).

Nota: Los documentos deberán ser presentados debidamente rotulados y foliados